

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

ÁREA PROFESIONAL
DERECHO LABORAL II

CÓDIGO 229

SEXTO SEMESTRE

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



I. OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO

1. Desarrollar en el estudiante el hábito de analizar los diversos problemas que se le presenten, diferenciando lo esencial de lo no esencial, para finalizar aquellos exámenes analíticos con una conclusión sintética.
2. Desarrollar en el estudiante el hábito de emplear los razonamientos deductivos e inductivos, con sujeción estricta a las leyes y reglas de la lógica.
3. Desarrollar en el estudiante el hábito del aprendizaje reflexivo de su materia de estudio, evitando la simple memorización de ella.
4. Desarrollar en el estudiante el hábito de exponer oralmente o por escrito, con sencillez, claridad y precisión, empleando el vocabulario técnico-jurídico adecuado.
5. Desarrollar en el estudiante el hábito de investigar y encontrar solución a los problemas mediante su actividad personal.
6. Desarrollar en el estudiante el hábito de puntualidad, honestidad y diligencia en el cumplimiento de sus deberes profesionales.
7. Ilustrar y preparar al estudiante sobre el correcto encuadramiento del contenido de los Convenios Internacionales de Trabajo en materia colectiva ratificados por Guatemala, dentro del derecho interno, a fin de que esté en capacidad de aplicar a casos concretos el contenido de los mismos.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CURSO

1. Habilitar al estudiante para la efectiva y correcta interpretación y aplicación de la ley;
 2. Habilitar al estudiante para la composición técnica de sus memoriales;
 3. Habilitar al estudiante para el efectivo y correcto examen abstracto de los casos que se le presenten;
 4. Habilitar al estudiante, para solucionar acertadamente los problemas que se le planteen, mediante la aplicación correcta del conocimiento jurídico;
 5. Capacitar al estudiante para la utilización material de las leyes y demás fuentes de conocimiento jurídico;
 6. Capacitar al estudiante para el uso de Bibliotecas y Archivos;
 7. Llevar al estudiante a la comprensión de los fundamentos del derecho colectivo del trabajo y la posición que estos tienen dentro de la enciclopedia jurídica;
 8. Ilustrar al estudiante sobre las finalidades e instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo.
 9. Ilustrar al estudiante sobre el conocimiento de los mecanismos de defensa de las instituciones del derecho Colectivo del Trabajo.
 10. Ilustrar al estudiante sobre el conocimiento del fundamento doctrinario y legal de las convenciones colectivas.
- II. Ilustrar al estudiante sobre la aplicación a instituciones del Derecho Colectivo, de los Convenios ratificados en esta materia por Guatemala;

12. Ilustrar al estudiante sobre el conocimiento de las formas de expresión del Derecho Colectivo;
13. Ilustrar al estudiante sobre la preparación y elaboración de los diversos documentos que constituyen requisito para la constitución de asociaciones profesionales y grupos coaligados.
14. Ilustrar al estudiante sobre cuál es contenido del Derecho Colectivo del Trabajo;
15. Ilustrar al estudiante en relación al origen, finalidad y competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
16. Preparar al estudiante para la comprensión de que el interés social debe prevalecer sobre el interés individual.
17. Preparar al estudiante para la comprensión la situación jurídica, económica y cultural de los trabajadores en la sociedad y, especialmente frente a los patronos.
18. Preparar al estudiante en la comprensión de que los trabajadores necesitan protección jurídica especial, frente a los empleadores.
19. Preparar al estudiante para la comprensión del contenido esencial de los conflictos que se suscitan con motivo de las relaciones de trabajo, especialmente de los colectivos de carácter económico social y de que aquellos conflictos deben ser resueltos tomando en cuenta el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social.
20. Fomentar en los estudiantes la solidaridad y colaboración en las actividades universitarias.
21. Poner en contacto al estudiante con las condiciones laborales que se desarrollan en el trabajo de agro, para sensibilizar su condición y prepararlo para el futuro ejercicio profesional.

III. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para el desarrollo del curso, se deberán realizar las siguientes actividades de enseñanza-aprendizaje.

1. Clase magistral
2. Lecturas obligatorias con la respectiva prueba de comprobación.
3. Asistencia obligatoria y ponderada a conferencias
4. Desarrollo de laboratorios
5. Trabajos de investigación en grupos
6. Visita obligatoria para todos los estudiantes de este curso a los ingenios de la industria azucarera de la costa sur del país, cuya dirección y coordinación estarán a cargo de la Jefatura del Departamento de Derecho Laboral, la cual deberá realizarse en la segunda quincena del mes de septiembre del año.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del curso deberá desarrollarse en las oportunidades y conforme la ponderación determinadas en el Reglamento de Evaluación correspondiente. Dentro de las evaluaciones parciales, deberá integrarse la ponderación que se haya dado a las actividades de enseñanza-aprendizaje dispuestas por la cátedra. Será obligatorio incluir dentro de la evolución total del curso, la que corresponde a la visita que con carácter obligatorio deberán realizar los estudiantes de este curso a los ingenios de la industria azucarera y cuya valoración será de diez puntos del total de la nota máxima del curso.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
	<p style="text-align: center;">PRIMERA UNIDAD</p> <p style="text-align: center;">ANTECEDENTES E INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO</p> <p>Historia del Derecho Colectivo del Trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nacimiento de Derecho Colectivo del Trabajo. 2. Importancia del estudio del Derecho Colectivo del Trabajo. 3. Definición del Derecho Colectivo del Trabajo. 4. Finalidad del Derecho Colectivo del Trabajo. 5. Naturaleza Jurídica. 6. Instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo. 			
	<p style="text-align: center;">SEGUNDA UNIDAD</p> <p style="text-align: center;">LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 3. Organización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 4. La Dirección General de Trabajo. 5. La Inspección General de Trabajo. 6. La impugnación de las resoluciones de la Administración del Trabajo. 7. Coercibilidad de las resoluciones de la Administración del Trabajo. 8. Juzgamiento y sanción de faltas de trabajo. 			
	<p style="text-align: center;">TERCERA UNIDAD</p> <p style="text-align: center;">FORMAS DE ORGANIZACIÓN COLECTIVA</p> <p>La Coalición de Trabajadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades. 2. Definición. 3. Naturaleza. 4. Caracteres. 5. Constitución. 6. Extinción de la coalición de trabajadores. <p>La Asociación Profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades. 2. El sindicalismo. 3. La libertad sindical. 4. Los sindicatos. 5. Organismos paralelos a la genuina organización profesional. 6. El Convenio 87 de la O.I.T. 7. El Convenio 135 de la O.I.T. 8. El Convenio 153 de la O.I.T. 			

	<p style="text-align: center;">CUARTA UNIDAD FORMAS DE NORMACIÓN COLECTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato colectivo de trabajo. 2. El pacto colectivo de condiciones de trabajo. 3. Las bases convencionales plurales de trabajo. 4. La sentencia colectiva. 5. El reglamento interior de trabajo. 6. El Convenio 98 de la O.I.T. 			
	<p style="text-align: center;">QUINTA UNIDAD FORMAS DE EXPRESIÓN DEL DERECHO COLECTIVO</p> <p>El Derecho de Huelga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. Naturaleza. 3. Finalidades. 4. Definición. 5. Clasificación. 6. Procedimiento para obtener la declaratoria de huelga legal. 7. Procedimiento para obtener la declaratoria de huelga ilegítima. 8. Consecuencias de la legalidad e ilegitimidad de la huelga. 9. Actividades laborales en donde se encuentra limitado parcialmente el ejercicio del derecho de huelga. 10. La invasión del campo jurisdiccional por la facultad discrecional del Presidente de la República. <p>EL PARO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes 2. Naturaleza 3. Finalidades 4. Definición 5. Clasificación 6. Procedimiento para obtener la declaratoria de paro legal 7. Procedimiento para obtener la declaratoria de paro ilegítima 8. Consecuencias de la legalidad e ilegitimidad del paro. 			
	<p style="text-align: center;">SEXTA UNIDAD LA PREVISIÓN SOCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. La educación de los trabajadores. 3. La colocación de los trabajadores. 4. La habitación de los trabajadores. 5. La higiene y seguridad en el trabajo. 6. El riesgo profesional de adquirir enfermedad profesional. 7. Los infortunios o accidentes de trabajo. 8. La seguridad social. 			

X. BIBLIOGRAFIA

1. ALLOCATI, Amadeo. *Derecho Procesal Colectivo del Trabajo*. Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina. 1988.
2. BAUER PAIZ, Alfonso. *Los conflictos laborales de Izabal y Tiquisate (La Frutera ante la ley)*, Editorial Tipografía Nacional. 1949.
3. BARBAGELATA, Hugo. *Derecho Colectivo del Trabajo*, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina 1986.
4. BOCHENSKI, José Miguel. *¿Qué son los Conflictos Colectivos?* Editorial Herder, Barcelona, España 1989.
5. CABANELLAS, Guillermo. *Derecho sindical y corporativo*. Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires Argentina. 1959.
6. CABANELLAS, Guillermo. *El Derecho del Trabajo y sus contratos*. Editorial Mundo Atlántico, Buenos Aires Argentina. 1945.
7. CENTENO, Norberto. *Los Conflictos Colectivos en la Relación de Trabajo*. Editorial Herder, Barcelona España. 1986.
8. DE LA CUEVA, Mario. *Derecho mejicano del Trabajo*. Editorial Porrúa, México, D.F. 1984.
9. DE VIRGILIS, Miguel Angel. *Conflictos Colectivos de Trabajo*. Editorial Zavalia, Buenos Aires, Argentina. 1988.
10. DEVEALI, Mario. *Lineamientos de Derecho del Trabajo*. Editorial Tea, Buenos Aires, Argentina. 1988.
11. GARZON FERREIRA, Ignacio. *La convención colectiva de trabajo*. Editorial Arayú. Buenos Aires, Argentina. 1954.
12. FRANCO LÓPEZ, César Landelino. *Derecho Sustantivo Colectivo del Trabajo*. Tercera Edición. Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala, 2007
13. FRANCO LÓPEZ, César Landelino. *El acto simulatorio y fraude de Ley*. Editorial Estudiantil Fénix, Primera Edición, Guatemala, 2008.
14. GIL NAVARRO, Guillermo. *Algunas reflexiones sobre el Derecho Colectivo*. Editorial Herder, Barcelona, España. 1989.
15. KROTOSCHIN, Ernesto. *Instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo*. Editorial Depalma. Buenos Aires, Argentina. 1947l.
16. LARENZ, Karl. *Tratado de Derecho del Trabajo*. Editorial Cadiz, Madrid, España, 1988.
17. NUÑEZ GONZÁLEZ, Cayetano. *La integración laboral de las personas con discapacidad, régimen jurídico*. Editorial Escuela Libre. Madrid, España. 2000.
18. PÉREZ BOTIJA, Eugenio. *Manual de Derecho Colectivo del Trabajo*, Editorial Cadiz, Madrid, España. 1989.
19. RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge. *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. 1993.
20. SOSA LUENGO, Oscar. *Las relaciones colectivas de trabajo*. Editorial Santa Fe. Santa Fe, Argentina. 1988.
21. VÁSQUEZ VILLALARD, Antonio. *Accidentes y enfermedades del trabajo*. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. 1989.
22. VON POTOBSKY, Geraldo. *Las normas internacionales de la competencia de la Inspección General de Trabajo*. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. 2000.

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva.**

Guatemala, julio 2020.